



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC-212-2017

ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON

CONTRATO No.	FNTC-212
AÑO:	2017
CONTRATISTA:	JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON
OBJETO:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON FONTUR A COORDINAR EL PROYECTO FNTP- 117-2016 DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CORREDORES TURÍSTICOS REGIONALES

Entre los suscritos, **ZULLYS SALAZAR FUENTES**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 45.498.299 expedida en Cartagena, actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.** -**FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR-**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien se denomina **FONTUR**, por una parte y por la otra, **JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 80.902.630, actuando en nombre propio, quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el primero (1) de diciembre de 2017, se suscribió el contrato **No. FNTC-212 de 2017**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de conformidad con la cláusula sexta del contrato **No. FNTC-212 de 2017**, el término de ejecución fue de trece (13) meses, contados a partir de la suscripción del mismo, es decir, desde el primero (1) de diciembre de 2017 hasta el primero (1) de enero de 2019.

TERCERA. Que de conformidad con la cláusula séptima del contrato No. FNTC-212 de 2017, el valor fue hasta la suma de CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$103.796.641) SIN IVA, por concepto de honorarios.

CUARTA. Que de conformidad con la cláusula octava del contrato No. FNTC-212 de 2017, FONTUR reconocerá al contratista hasta la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$56.252.664), por concepto de gastos de viaje, transporte y alojamiento.

QUINTA. Que el veinticinco (25) de septiembre de 2018 se suscribió acta de suspensión al Contrato No. FNTC-212 de 2017, una vez superados los hechos que dieron lugar a la suspensión 1 del contrato, el ocho (8) de octubre de 2018 se suscribió acta reinicio 1 del Contrato No. FNTC-212 de 2017, estableciendo como fecha de terminación del contrato el siete (7) de enero de 2019

SEXTA. Que la Dirección de Competitividad y Apoyo a las Regiones de FONTUR, supervisor del contrato **No. FNTC-212 de 2018**, de acuerdo con el informe final de supervisión y la solicitud de liquidación recibida en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo el 24 de enero de 2019 informó que EL CONTRATISTA, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato, no obstante, hubo una menor ejecución financiera por valor de

Página 1 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia

www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC-212-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON

\$21.847.239, correspondientes a gastos de viajes, transporte y alojamiento, de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión.

SEPTIMA. Que de acuerdo con el correo electrónico de fecha 24 de enero de 2019 de la Dirección de Negocios Especiales de **FONTUR**, se verificó que hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al **CONTRATISTA** por la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE** (\$130.217.709), distribuidos así:

- Por concepto de honorarios, la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$95.812.284)
- Por concepto de gastos de viajes, transporte y alojamiento la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$34.405.425)

FNTC-212-2017 RAMOS CALDERON JOHN ALEXANDER	_			
		Valor pagado	Saldo	
VALOR CONTRATO	160,049,305	*		
HONORARIOS	103,796,641	95,812,284	7,984,357	
GASTOS DE VIAJE Y TRANSP	56,252,664	34,405,425	21.847.239	
			29,831,596	
TOTAL PAGADO	95,812,284	34,405,425		130,217,709

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

- 1. Liquidar el contrato No. FNTC-212-2017.
- Que de conformidad con la solicitud de liquidación y al informe final de supervisión el contrato se ejecutó de la siguiente manera: CIENTO TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$103.796.641), por concepto de honorarios; TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$34.405.425) por concepto de gastos de viajes, transporte y alojamiento.
- 3. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$7.984.357), por concepto de honorarios.
- Que a la fecha existe un saldo pendiente por liberar a favor de FONTUR por valor de VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$21.847.239).
- 5. Que la ejecución financiera del contrato fue:

BALANCE FINANC	IERO
Valor del contrato (incluido honorarios y	\$160.049.305

Página 2 de 3

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. – Colombia
www.fontur.com.co

Fax: (1) 327 55 00





ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC-212-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON

gastos de viajes, transporte y alojamiento)							
VALOR HONORARIOS	\$103.796.641	VALOR GASTOS DE VIAJE, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO	\$56.252.664				
Valor pagado	\$95.812.284	Valor pagado	\$34.405.425				
Valor autorizado para pago	\$7.984.357	Valor autorizado para pago	\$0				
Saldo por liberar	\$0	Saldo por liberar	\$21.847.239				
Total pagado del contrato			\$130.217.709				
Saldo por pagar al contratista			\$7.984.357				
Saldo por liberar			\$21.847.239				

- La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR
 NIT 900.649.119-9.
- PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al CONTRATISTA, y liberado
 el valor de los recursos a FONTUR y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del contrato
 No. FNTC-212 de 2017 quedan a PAZ Y SALVO.
- 8. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del contrato No. FNTC-212 de 2017, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir de la orden de servicio y de la presente acta de terminación y liquidación.

9. La presente de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En	constancia de lo	anterior y d	e conformidad	equisus e	antenido,	se firma	en dos	(2)	ejemplares	del	mismo	tenor
en	la ciudad de Boa	otá. D.C. el	12	LED Y	113	de 2019	9.		- and a second			

ZULLYS SALAZAR FUENTES

Representante Legal FIDUCOLDEX S.A. vocera P.A FONTUR JOHN ALEXANDER RAMOS CALDERON
CONTRATISTA

Proyectó: Maria Paola Rodriguez – Profesional Juridico Revisó / Aprobó: Carolina Miranda – Profesional Senior Contratación

VoBo. Carlos Cadavid - Director de Competitividad y Apoyo a las Regiones

Página 3 de 3

Pbx: (1) 327 55 00 Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6° Bogotá D.C. - Colombia

Fax: (1) 327 55 00 El presente documento es suscrito, por la Representante Legal Suplente de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO.

Quien suscribe,

ADRIANA MARÍA CASTRILLÓN BEDOYA C.C. 51.729.597 expedida en Bogotá D.C